



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-67650407- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-67650407- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ VERÓN, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma 20 DE JUNIO S.R.L., CUIT N° 30700632357, Legajos Nros. 1.593 y 1.170 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ VERÓN, Documento Nacional de Identidad N° 26.363.457, Matrícula Nacional N° 16.895, como Directora Técnica de la firma 20 DE JUNIO S.R.L., Legajos Nros. 1.593 y 1.170, con domicilio legal y depósito en la calle Campana N° 4.689, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-67650407- -APN-DGA#ANMAT